

Trimestre del año q. corre, con expresion  
los ramos y años a que correspondan, y  
otra por separado de los suministros que ten-  
gan pendientes de abono aunque procedan  
de epoca anterior a dho. año de 1811, con in-  
dicacion de la causa que haya impedido la  
presentacion en las oficinas, acordaron se  
verifique como lo previene la Leyenda.  
Tambien se cerró la municipalidad de un q.  
que al Sr. Freixas como Aldeanudo  
<sup>dirige</sup>  
el de Murcia con fha. doce del corriente  
encargando se remitan a la Tesoreria de  
Nro. Ayuntamiento de aquella Capital en-  
cargando se remita la cantidad necesaria por  
quincenas anticipadas o mensualidades  
para socorrer a Jose Ben Herrero (a) Acia-  
no, y Miguel Sarrion de esta vecindad  
prisos en la Carcel Nac. de la expresada  
ciudad. El Ayuntamiento mandó se oficie  
al Sr. jefe Sup. Político de esta Prov.  
para que enterado se sirva disponer so-  
bre si se abona ó no el expresado socorro.  
Y no ocurriendo otro negocio se  
cerró la sesion. Lo firmaron los  
S. S. Concejales, a excepcion del  
Regidor Decimo Jose Muñoz que  
no sabe hacerlo, de que

